



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 169-2022-CU**  
Lambayeque, 25 de febrero del 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 0076-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de enero de 2022, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante el cual remite las actas de las reuniones sostenidas por la Comisión Central de Admisión Docente – Ciclo académico 2021-II sobre la controversia surgida respecto a los resultados obtenidos en la plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Departamento académico de Administración - en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 150-2022-SG y 166-2022-SG).



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 579-2021-CU, de fecha 02 de diciembre de 2021, se ratificó la Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 627-2021-CU, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Cronograma y Plazas para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 169-2022-CU**  
Lambayeque, 25 de febrero del 2022

Que, mediante Oficio N° 0069-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 13 de enero de 2022, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde se da como ganadora de la Plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Departamento académico de Administración – a la Docente Kelly Cristina Vásquez Huatay, con un puntaje de 61.70.

Que, mediante Resolución N° 026-2022-CU, de fecha 20 de enero del 2022, se aprobaron los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para lo cual se adjuntó como anexo la tabla de resultados de Evaluación del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, mediante Resolución N° 027-2022-CU, de fecha 20 de enero del 2022, se aprobó la Contratación de los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, anexándose la relación de los docentes contratados. No obstante, debido a la controversia surgida respecto a los resultados obtenidos en la plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Departamento académico de Administración, en ambas resoluciones no se ha considerado como ganadora a la Docente Kelly Cristina Vásquez Huatay en dicha plaza.

Que, mediante Oficio N° 0076-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de enero del 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, remite las Actas de las reuniones sostenidas por los miembros de la Comisión Central de Admisión Docente – Ciclo Académico 2021-II. Asimismo, pone de conocimiento que, con fecha 13 de enero del 2022, la Dra. Sofía Irene Delgado Wong, postulante a la Plaza N° 06 del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presentó recurso de reconsideración en cuanto a dejar sin efecto la designación de la ganadora en la Plaza N° 06, por lo que, frente a ello, solicita que dicha situación sea considerada como punto de agenda en el próximo Consejo Universitario.

Que, del Acta de apertura para la revisión de lo actuado con relación al Concurso Público de Selección Docente para Contrato – Ciclo Académico 2021-II, se desprende que, con fecha 10 de enero del 2022, se reunieron, vía Google Meet, los miembros de la Comisión Central de Admisión Docente – Ciclo Académico 2021-II, con la finalidad de revisar los actuados por el Jurado de Méritos, entre otras, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Al respecto, dicha comisión precisa que la citada facultad, mediante Oficio N° 0035-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, de fecha 05 de enero del 2022, elevó el acta de proclamación danto como aptos a tres postulantes: Sofía Irene Delgado Wong, Dagmar Giannina Giles Saavedra y Wilhem Bustamante Coronel. Asimismo, indica que posteriormente, mediante Oficio 0037-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, de fecha 06 de enero del 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables informó que se había omitido a dos postulantes: Kelly Cristina Vásquez Huatay y Marcos Marcelo Flores Castillo, documento que fuera recibido de forma extemporánea toda vez que la relación de postulantes aptos al concurso ya había sido publicada a través de la pagina web de la Universidad. De otro lado, el Decano de la citada facultad, mediante Oficio N° 0049-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, de fecha 08 de enero del 2021, presentó los resultados obtenidos en el Concurso de Méritos, agregando a dos postulantes más: Gustavo Coello Carrillo y Richard Francisco Mendoza Bravo. Ahora bien, a partir de las comunicaciones presentadas al Jurado de Evaluación de Méritos por parte de los postulantes a la Plaza N° 06, Kelly Cristina Vásquez Huatay y Marcos Marcelo Flores Castillo, ambos con fecha 08 de enero del 2022, el referido jurado concluyó aceptando dichas solicitudes como una reconsideración, acordando declarar aptos a dichos postulantes.

Que, ante lo señalado precedentemente, los miembros de la Comisión Central de Admisión Docente acordaron, entre otras cosas, aceptar el pedido de incorporación de postulantes aptos por parte del Jurado de Evaluación de Méritos de la FACEAC, tomando como criterio el artículo 12º, inc. a) del



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 169-2022-CU

Lambayeque, 25 de febrero del 2022

Reglamento de Selección Docente Contratado de la UNPRG – Ciclo académico 2021-II, y el artículo 8 de las Bases de dicho concurso, que tipifican expresamente que, corresponde al Jurado de Evaluación de Méritos de la facultad declarar apto al postulante, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Que, del Acta de Informe final de la revisión de lo actuado con relación al Concurso Público de Selección Docente para Contrato – Ciclo Académico 2021-II, de fecha 11 de enero del 2022, se tiene que los miembros de la Comisión Central de Admisión Docente informa sobre el trabajo desarrollado en la revisión de expedientes y tablas de calificación presentadas por el Jurado de Méritos, entre otras, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente de dicha facultad para el Ciclo Académico 2021-II. Asimismo, refiere que, para el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Jurado de Evaluación de Méritos presentó la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 11 de enero del 2022, la cual aprueba los resultados de evaluación de postulantes, en los que aparecen 07 postulantes evaluados. En ese sentido, luego de la revisión respectiva, la Comisión Central elaboró el siguiente cuadro:



Plaza N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Clasificación Plaza Contrato	Puntaje Jurado de Evaluación de Méritos	Puntaje de Comisión Central	Condición
06	Delgado Wong Sofia Irene	FACEAC	DCB1	60.2	53.5	No alcanzó plaza
06	Vásquez Huatay Kelly Cristina	FACEAC	DCB1	58.2	61.70	Ganador de la plaza
06	Flores Castillo, Marcos Marcelo	FACEAC	DCB1	54.5	59.85	No alcanzó plaza
07	Giles Saavedra, Dagmar Giannina	FACEAC	DCB1	29.8	29.8	Ganador de la plaza
07	Coelo Carrillo, Gustavo	FACEAC	DCB1	29.0	29	No alcanzó plaza
08	Bustamante Coronel, Wilhelm	FACEAC	DCB1	38.7	38.7	Ganador de la plaza
09	Mendoza Bravo Richard Francisco	FACEAC	DCB1	20.25	20.25	No alcanzó plaza (no logró puntaje mínimo)

Que, con fecha 13 de enero del 2022, la Docente Sofia Irene Delgado Wong, en su condición de postulante en la Plaza N° 06 del Departamento académico de Administración de la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, formula recurso de reconsideración contra los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde se da como ganadora de la citada Plaza N° 06 a la Docente Kelly Cristina Vásquez Huatay, con un puntaje de 61.70.

Que, ante ello, con fecha 13 de enero del 2022, los miembros de la Comisión Central de Admisión Docente se reunieron con la finalidad de analizar el pedido de reconsideración presentado por la Dra. Sofia Irene Delgado Wong respecto al resultado del Concurso Público de Selección Docente para Contrato en la Plaza N° 06 del Departamento académico de Administración de la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, donde luego de analizar la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento y las Bases del presente concurso, además de tomar en consideración que los puntajes del Jurado de Evaluación de Méritos y de la Comisión Central son contradictorios y determinan diferente ganador, acordaron: 1. Que, al amparo del inciso 67.2.1° y el inc. 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sea el Consejo Universitario





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 169-2022-CU**  
Lambayeque, 25 de febrero del 2022

el que tome la decisión final con relación a la Plaza N° 06 del presente concurso; 2. Que los miembros de la Comisión Central, que son integrantes del Consejo Universitario, se abstengan de la votación; y, 3. Que se cumpla el artículo 8°. Inc. c) del Reglamento de Selección Docente Contratado de la UNPRG – Ciclo Académico 2021-II.

Que, mediante Oficio N° 046-2022-SG-UNPRG, de fecha 24 de enero del 2022, Secretaría General remitió al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo el expediente N° 150-2022-SG, el cual contiene los Resultados de la Evaluación de Méritos del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Ciclo académico 2021-II, donde se da cuenta que la plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – Departamento Académico de Administración - fue obtenida por la Docente Kelly Cristina Vásquez Huatay, así como el Expediente N° 166-2022-SG, el cual contiene el recurso de reconsideración interpuesto por la Docente Sofía Irene Delgado Wong respecto a los resultados obtenidos en la citada plaza N° 06, la cual no fue objeto de aprobación en la Resolución N° 027-2022-CU, de fecha 20 de enero del 2022, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, emita un informe legal sobre la situación de dicha plaza.

Que, mediante Informe Legal N° 025-2022-OAJ, de fecha 28 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo emite su opinión legal en el sentido de que debe ser la Comisión Central de Admisión Docente quien, actuando como órgano de primera instancia, resuelva la controversia surgida respecto de la Plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Departamento de Administración, en cuanto a qué docente debería ser el ganador, a su criterio, de dicha plaza.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 005-2022-CU, de fecha 17 de febrero de 2022, se acordó dar como ganadora de la Plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables -Departamento Académico de Administración- en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo académico 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a la Docente Kelly Cristina Vásquez Huatay, quien obtuvo un puntaje de 61.70, conforme a la tabla de resultados de Evaluación del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. De la misma manera, se acordó aprobar la contratación de dicha docente en la citada plaza.

Que, mediante Oficio N° 171-2022-SG-UNPRG, de fecha 22 de febrero de 2022, la Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Contratación Docente por Evaluación de Méritos del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el Ciclo Académico 2021-II de la facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Que, con Memorando N° 153-2022-OPP, de fecha 23 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000083, de la misma fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la contratación docente de Evaluación de Méritos del Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el Ciclo Académico 2021-II, según detalle:





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 169-2022-CU**  
Lambayeque, 25 de febrero del 2022

Tipo	Cantidad	Individual		Ciclo académico 2021 - II	
		Remun.	Essalud	Remun.	Essalud
B1	01	S/2,514.00	S/ 226.26	S/ 10,056.00	S/ 905.04
<b>Total</b>	<b>01</b>			<b>S/10,056.00</b>	<b>S/ 905.04</b>

Asimismo, señala que la Certificación de Crédito Presupuestal, de conformidad con el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad la de garantizar que se cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el presente Año Fiscal, no convalida actos administrativos que no se ciñan a la normatividad vigente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Declarar** como ganadora, en vía de regularización, en la Plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables -Departamento de Administración- en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, para el Ciclo académico 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a la Docente Kelly Cristina Vásquez Huatay, quien obtuvo un puntaje de 61.70.

**Artículo 2°.- Aprobar**, en vía de regularización, la Contratación de la docente Kelly Cristina Vásquez Huatay, ganadora de la Plaza N° 06 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables -Departamento de Administración- en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.- Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector

/Cmyt.

**CONTRATO DOCENTE POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CICLO ACADÉMICO  
2021-II – FACEAC (PLAZA N° 06)**

FECHA DE INICIO: 04 DE ENERO DEL 2022

FECHA DE TERMINO: 22 DE ABRIL DEL 2022

N° DE PLAZA	GANADOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURA			CARGA ACADÉMICA		HORAS (SEMANAL-MENSUAL)	CLASIFICACION	PUNTAJE
			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	HORAS LECTIVAS			
6.	VÁSQUEZ HUATAY, KELLY CRISTINA	ADMINISTRACIÓN	ADS26-B	AUDITORIA Y PERITAJE ADMINISTRATIVO	1	4	16	32	DCB1	61.70
			AD500	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	2	4				
			AD404	ADMINISTRACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	1	4				